



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Año de la Universalización de la Salud

## ACUERDO DE CONCEJO N°39- 2020 – MDM/CM

Mórrope, 29 de setiembre del 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE,  
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE Y REGION LAMBAYEQUE

### **POR CUANTO:**

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Mórrope en Sesión Extraordinaria N° 02-2020 de fecha 29 de setiembre del 2020, trató la moción de APROBACION DEL CONVENIO CON LA CMAC CAJA PIURA; y.

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y al desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° numeral 23, consagra como una de las atribuciones del concejo municipal, la de aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, constituyéndose este el requisito indispensable, para que el alcalde suscriba la firma de dicho convenio.

Que, mediante expediente N° 2774, la administradora de la Agencia Caja Piura solicita la firma de un convenio de prestación de servicios financieros en la modalidad de Crédito Convenio de Descuento por Planilla, en beneficio de los trabajadores de la entidad.

Que, mediante Informe Legal N° 0128-2020-SGAJ-GM/MDM señala que respecto a lineamientos que permitan canalizar los préstamos que otorgue CMAC PIURA SAC en favor del personal nombrado y contratado de la entidad solicito adherir un párrafo a la cláusula sexta respecto a las obligaciones de la CMAC PIURA SAC; así como también en relación a la décimo tercera clausula respecto a uso de datos personales, solicita se precisa que la información a entregarse versará estrictamente sobre los datos personales del trabajador y los créditos solicitados, siendo cuidadoso en no entregar información personal o familiar que afecte al trabajador; con la finalidad de no afectar los intereses del personal adscrito al mismo.

Que, mediante carta de fecha 21 de setiembre de 2020, la CMAC PIURA SAC remite el convenio conteniendo las modificaciones propuestas por la Asesoría Legal.

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Que, mediante Informe Legal N° 0214-2020-ARH-SGAYF-GM/MDM, señala que habiéndose efectuado las modificaciones propuestas por el área de Asesoría Legal, solicita se remita al Concejo Municipal para su aprobación en sesión de Concejo, remitiéndose el expediente a través de la Carta 137-2020- SGAYF-GM/MDM, para su elevación al Concejo Municipal.

Estando a lo señalado en los considerandos que anteceden, en uso de las facultades previstas según los artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972 y con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego el debate sobre el asunto materia del presente, por **UNANIMIDAD**, se llegó a establecer los siguientes acuerdos:

**ACUERDO PRIMERO:** APROBAR la suscripción del CONVENIO Interinstitucional entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE y LA CMAC CAJA PIURA SAC

**ACUERDO SEGUNDO:** AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción de los documentos que sean necesarios para dar cumplimiento al acuerdo adoptado.

**ARTICULO TERCERO. – DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, conforme a la Ley, publique el presente Acuerdo de Concejo en la página web institucional: [www.munimorrope.gob.pe](http://www.munimorrope.gob.pe) - Sección Portal de Transparencia.

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CC.  
Unidades orgánicas  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
MÓRROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaría  
ALCALDE

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*